(4) Estudio de mercado

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ESTUDIO PREVIO No. 2025-02184
Anexo No. 004. ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio se elabora, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio de mercado:	SEPTIEMBRE DE 2025
Dependencia que elabora el estudio de mercado:	SECRETARIA DE SALUD
Objeto de la Contratación:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO A LOS DOS (2) GENERADORES ELÉCTRICOS Y UN (1) TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO

Que con el objetivo de determinar el presupuesto oficial del proceso que se pretende adelantar para la compra de elementos de aseo y cafetería para la secretaria de salud de Casanare, se ha determinado que, el factor y/o criterio para establecer el precio de los ítems a contratar según necesidad será el de ANALISIS DE COTIZACIONES Y PRECIOS HISTORICOS (contratación 2024).

Al respecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente en la Guía para la elaboración de estudios del sector de la vigencia 2025 en el literal 3 del numeral 5.2.5. ha definido:

5.2.5. Estudio de mercado El estudio de mercado es una herramienta que permite, por un lado, establecer el precio de un determinado bien o servicio, y, por el otro, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un proceso de contratación. Esto conlleva a que se configure en un componente central del estudio de sector. El estudio de mercado tiene como objetivo principal realizar el análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Como resultado de dicho análisis, la Entidad podrá determinar precios de referencia, identificar su variación en el tiempo, analizar diferentes escenarios para establecer la relación de costo/beneficio, realizar proyecciones de precios, analizar las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato, entre otras. Para la elaboración del estudio de mercado, la presente guía propone utilizar algunos de los siguientes mecanismos: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y i) Sondeos de mercado:

Este mecanismo permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos la Entidad podrá determinar, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio (cotizaciones). Sin embargo, es importante resaltar que el sondeo de mercado no se agota en la obtención de cotizaciones. Este mecanismo es ideal, además, para obtener información adicional del mercado mediante el desarrollo de encuestas. A partir de las encuestas, la Entidad puede analizar y sustentar las condiciones de entrega de un bien, establecer el cumplimiento de criterios técnicos de un servicio, sustentar la incorporación de acciones afirmativas en el proceso de selección, visualizar escenarios para estructurar el proceso de contratación, entre otros. Es importante que al momento de realizar un sondeo de mercado la Entidad tenga en consideración las siguientes recomendaciones:
• Un sondeo de mercado no es vinculante para la Entidad ni para el proveedor que participa. El sondeo hace parte de la fase de planeación que desarrolla, y es una instancia mediante la cual la Entidad obtiene información relevante del mercado.

ESTUDIO PREVIO No. 2025-02184

• Consolidar bases de datos que permitan identificar a los potenciales proveedores de un determinado bien o servicio conforme con el análisis realizado por la Entidad en el numeral 5.2.4. Estudio de la oferta. Estas bases deben ser robustas y actualizadas, con el ánimo de promover una alta participación de las empresas identificadas como potenciales proveedores. Nota: Para el desarrollo de los sondeos de mercado, la Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar la funcionalidad de "Solicitud de Información a Proveedores" de la plataforma SECOP II. A través de esta funcionalidad podrá enviar solicitudes de información a todos los proveedores registrados en el SECOP II con los códigos de Naciones Unidas de su Proceso de Contratación. Lo anterior se puede complementar con invitaciones directas, conforme con los proveedores identificados en el párrafo anterior. Es clave definir correctamente los códigos UNSPSC del bien o servicio a contratar y responder oportunamente las consultas remitidas por mensajes de los proveedores. Colombia Compra Eficiente ha dispuesto una <<Guía rápida para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II<<, la cual puede consultar en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/content/solicitud-de-informacion-proveedores

• En la solicitud de información a proveedores se debe remitir, de forma clara y completa, toda aquella información pertinente que permita a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad: especificaciones técnicas del bien o servicio (cantidad, unidad de medida, plazo estimado de ejecución, etc.) y vigencia de la cotización, así como toda aquella información que pueda incidir en la determinación del precio del bien o servicio. Nota: La Entidad estatal debe tener en consideración que, a mayor precisión en las especificaciones técnicas, aumentan las probabilidades de obtener precios acotados de acuerdo con el alcance del bien o servicio cotizado.

• Estructurar formatos de cotización para la obtención de precios, los cuales reflejen el alcance del requerimiento técnico del bien o servicio a cotizar. Esto permite estandarizar la información que obtiene la Entidad de cara al ejercicio de análisis de precios. Asimismo, si el sondeo tiene como objetivo obtener información adicional del mercado (mediante encuestas), se sugiere estandarizar el instrumento utilizado: formatos, formularios web, etc. Nota: En el marco de la actualización de la Guía, a modo de recomendación se presentan algunos ejemplos de formatos que las Entidades pueden configurar para adelantar sus sondeos de mercado (ver Ejemplos_Formato_1_Sondeos).

• Al recibir las cotizaciones, debe verificarse la ocurrencia de circunstancias que eventualmente pueden distorsionar los precios del mercado: falta de precisión en las especificaciones técnicas evidenciadas por los potenciales proveedores, cotizaciones con aclaraciones o variaciones que modifican el alcance de las especificaciones técnicas, alteraciones en el formato de cotización, fenómenos de escasez o abundancia del producto, y ofertas especiales de almacenes de cadena, entre otros aspectos. Con la información obtenida, la Entidad deberá consolidar las cotizaciones y analizar la información remitida en cada una ellas, tanto desde la perspectiva horizontal como vertical, de modo que permita identificar el comportamiento de los precios conforme con los componentes o ítems del formato (horizontal), así como los precios cotizados por los distintos proveedores (vertical). Nota: para el análisis de precios se sugiere a la Entidad utilizar, entre otras, las recomendaciones para el manejo de datos y análisis estadístico, desarrollado en el numeral 8 de la presente guía.
• El Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), también establece los pasos a seguir para estructurar la solicitud de cotización y estructurar el perfil de los proveedores. y iii) análisis de precios históricos.

iii) Revisión de precios históricos: Cuando las especificaciones técnicas de un bien o servicio sean comparables con las de un proceso de selección previo, el cual derivó en la suscripción de un contrato, la Entidad puede emplear este mecanismo para determinar el precio de referencia. Se sugiere verificar la variación de los precios históricos con el fin de examinar si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Finalmente, cualquiera que sea el mecanismo empleado para conocer los precios del mercado, es importante identificar y analizar las variables que pueden incidir en los precios, como, por ejemplo, la variación del IPC, SMLMV, o de la tasa de cambio, así como el cambio en los precios de materias primas. Para efectos de realizar los ejercicios de actualización de precios, se recomienda tener en cuentas las siguientes recomendaciones:
• Para la elaboración de los estudios de sector es habitual utilizar información histórica de cifras monetarias como precios. Estos datos requieren un manejo numérico especial porque no son directamente comparables entre sí. En efecto, el dinero tiene un valor en el tiempo, es decir, no es lo mismo una cuantía de dinero hoy que la misma cuantía de dinero

mañana: el dinero pierde poder adquisitivo a medida que pasa el tiempo. Por lo tanto, las sumas de dinero no representan el mismo valor económico en diferentes periodos. De manera aproximada y generalizada, este cambio se refleja en la tasa de inflación de cada año.

• Para utilizar información histórica, se recomienda realizar un ejercicio de indexación mediante el cual se calcule a valor presente los valores monetarios históricos, utilizando un índice determinado, de conformidad con lo descrito anteriormente (índice de precios al consumidor, IPC). Esto significa que convertimos el valor de pesos colombianos de un año anterior a un momento específico.

• En el marco de la elaboración de los estudios de sector, el tiempo de referencia debe ser el año en curso en el que se adelanta el proceso de contratación, debido a que todo el proceso contractual se realizará teniendo en cuenta cifras monetarias del año en curso.

Para calcular un valor equivalente en el presente, tomado de un valor monetario de un año anterior, se sugiere utilizar la siguiente fórmula:

$Valor\ presente\ equivalentet = Valor\ monetariot{-}1 * (1 + inflaci\acute{o}nt{-}1)$ Donde, $\boldsymbol{Valor\ presente\ equivalentet}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso. $\boldsymbol{Valor\ monetariot{-}1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior. $\boldsymbol{inflaci\acute{o}nt{-}1}$ inflación (IPC) del año anterior.

Aunado a lo anterior, la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare, emitió circular No. 002 de fecha 27 de agosto de 2025, en la cual estableció la aplicabilidad de lo establecido en el Decreto 1600 de 2024 respecto de la aplicación directa en los procedimientos de planeación contractual en especial a lo relativo a la elaboración de estudios de mercado y determinación del valor estimado de los contratos, instando a que dichas directrices son de aplicación obligatoria a partir del día primero (1) de septiembre de 2025.

a) Para la estimación del valor del presupuesto oficial de todo proceso de selección que la entidad pretenda estructurar, sin importar la modalidad de selección, deberá estar precedido de un estudio de mercado objetivo, verificable y transparente, y que garantice que los precios corresponden a las condiciones reales del mercado para evitar situaciones de sobreestimación de costos. Al respecto, Colombia Compra Eficiente a través de la Guía de Elaboración de Estudios del Sector, con relación a la elaboración del estudio de precios del mercado recomienda algunos mecanismos como son: 1) Sondeos de mercado 2) Consultas de bases de datos especializadas, y 3) Análisis de precios históricos.

b)Por lo anterior, para efectos de la aplicación del Decreto 1600 de 2024, la dependencia ejecutora debe aplicar los siguientes mecanismos en el orden y de forma excluyente para la elaboración del estudio de mercado:

1. Sondeos de mercado a través de la página oficial de la Gobernación de Casanare: https://www.casanare.gov.co
2. Solicitud de información a proveedores a través del módulo de SECOP https://community.secop.gov.co
3. Solicitud de cotizaciones a proveedores a través de correo electrónico.

c) Plazo para la convocatoria de cotizaciones El plazo mínimo para la recepción de cotizaciones será de tres (3) días hábiles, el cual podrá ampliarse en función de la complejidad o especialidad técnica o el alcance del bien o servicio requerido. Nota 1: En casos donde la naturaleza del objeto contractual así lo exija, la Entidad podrá establecer un plazo superior al mínimo indicado. Nota 2: La Entidad podrá realizar directamente solicitudes de aclaración o ajustes a los oferentes que hayan presentado cotizaciones, dejando constancia de tales actuaciones en el expediente del proceso.

Que así las cosas, la Gobernación de Casanare – Secretaría de salud para la vigencia 2025 pretende adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO A LOS DOS (2) GENERADORES ELÉCTRICOS Y UN (1) TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE LA SEDE DE

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ESTUDIO PREVIO No. 2025-02184

LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE, en cumplimiento a la circular No. 002 de fecha 27 de agosto de 2025, en la cual estableció la aplicabilidad de lo establecido en el Decreto 1600 de 2024 se realizó Sondeos de mercado a través de la página oficial de la Gobernación de Casanare: https://www.casanare.gov.co , publicando el día 04 de septiembre la solicitud de cotización con el fin de determinar el estudio de mercado y el presupuesto oficial para el presente proceso.

- Que el dia 10 de septiembre del 2025, mediante el correo señalado se recibieron cotizaciones, sobre las cuales se realizó el presente estudio de mercado con el objetivo que a partir de los valores ofertados se pueda determinar el menor valor por item y determinar el presupuesto oficial

- INGELECTRISIS LTDA, identificada con el Nit. No.900.244.652-4, recibida el día 10 de septiembre del 2025 a través de correo electrónico como consta en los anexos adjuntos.

- M. P.L & COMPAÑIA S.A.S, identificada con el Nit. No.844.001.005-3, recibida el día 08 de septiembre del 2025 a través de correo electrónico como consta en los anexos adjuntos.

- ASIEL II GROUP S.A.S, identificada con el Nit. No.901.383.905-1, recibida el día 08 de septiembre del 2025 a través de correo electrónico como consta en los anexos adjuntos.

- Que, recibidas las cotizaciones, se procedió a tomar como referencia el valor unitario en cada uno de los ítems determinando como uno de los criterios de escogencia el menor valor ofertado. Sin embargo, y teniendo en cuenta que para la vigencia 2024 la entidad adelantó el proceso de contratación para la adquisición de estos elementos de aseo y cafetería, se tuvo en cuenta también el presupuesto oficial tomado en el proceso de selección de mínima cuantía CAS-SS-MC-017-2024, sobre el cual, se validó que los ítems con características iguales a las del año pasado no superaran el incremento porcentual establecido por el Gobierno Nacional de los Índices de precios al consumidor (IPC) del 5.2%.

El resultado del análisis e identificación de menor valor ofertado por ítem según las cotizaciones y tomando de referencia igualmente el menor valor ofertado en el estudio de mercado de la adquisición realizada por la Secretaría de Salud en la vigencia 2024 más el IPC proyectado para 2025 esto es el 5.2%, se comparan los precios por ítem, generando como resultado la siguiente relación de menor valor, incluyendo IVA

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	COTIZACION 01 ASIEL II GROUP S.A.S (valor unitario incluido IVA)	COTIZACION 02 MPL & COMPAÑÍA S.A.S (valor unitario incluido IVA)	COTIZACION 03 INGELECTRISIS LTDA(valor unitario incluido IVA	PRECIO PRESUPUESTO OFICIAL 2024 MAS INCREMENTO IPC	MENOR VALOR	VALOR UNITARIO
1. SECRETARIA DE SALUD									

ESTUDIO PREVIO No. 2025-02184

1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA KIPOR DE 35,0 KVA / 220 / 240 / 127 V-AC, 60 HZ. A_ Cambio de Aceite Lubricante Multigrado: Aceite Lubricante Mobil Multigrado para Trabajo pesado DIESEL. (4.75 Gln), en general verificar niveles de líquidos y realizar pruebas de carga. B_ Revisión y cambio de Juego de Filtros: para Aceite, Combustible, Aire, refrigerante Noot-Cool, empaquetaduras, correas y mangueras. C- Aditivo refrigerante Noot-Cool, D_ Mantenimiento generador y pruebas sistema de seguridades y control automatización de transferencia de Potencia, puesta a Punto. E_Cambio de Batería: Batería 1175 Amp / 12 V-DC. F_ Cambio Bornes de Bronce para Batería / Terminales.	GLB	1	$ 5.401.000	$ 5.450.100	$ 6.561.000	$ 5.164.634	$ 5.164.634	$ 5.164.634
2	REVISIÓNY MANTENIMIENTO GENERAL DEL MÓDULO DE CONTROL DE LA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA - GENERADOR CUMMINS DE 137 KVA / 220 / 240 V A TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN. A_ Pruebas de aislamiento / Medición Meguer 1000V B_ Revisión cableado de Potencia y tablero de distribución C_ Revisión y ajuste pernos de barras de fuerza con torques requeridos D_ Prueba de funcionamiento manual y automático	GLB	1	$ 3.230.700	$ 3.289.440	$ 3.340.900	$ -	$ 3.230.700	$ 3.230.700
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA CUMMINS LEROY SOMER / 6BT5,9-G2 DE 137 KVA / 109,6 KW; 220 / 240 / 127 V-AC, 60 HZ. A._Cambio de Aceite Lubricante Multigrado: Aceite Lubricante Mobil Multigrado para Trabajo pesado DIESEL. (7.25 Gln), en general verificar niveles de líquidos y realizar pruebas de carga B._Revisión y cambio de Juego de Filtros: para Aceite, Combustible, Aire, refrigerante Noot-Cool, empaquetaduras, correas y mangueras. C._ Aditivo refrigerante Noot-Coo D._ Pruebas de aislamiento / Medición Meguer 1000V E._ Revisión cableado de control y potencia F._ Calibración de los sistemas de control G._ Protocolo de pruebas de funcionamiento. H._Cambio de Baterías: 2 Baterías 1175 Amp / 12 V-DC. I._ Cambio Bornes de Bronce para Batería / Terminales J. Mantenimiento generador y pruebas sistema de seguridades y control automatización de transferencia de Potencia, puesta a Punto.	GLB	1	$ 6.515.300	$ 6.692.990	$ 6.670.300	$ -	$ 6.515.300	$ 6.515.300

ESTUDIO PREVIO No. 2025-02184

4	REVISIÓNY MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TRANSFORMADOR ELÉCTRICO A_ Limpieza de los aisladores de alta y baja tensión. B_ Revisión cableado de Potencia al tablero de distribución C_ Retorqueo y Calibración. D_ Prueba de funcionamiento E_ Revisión y ajuste de seguridad contador exterior	GLB	1	$ 4.123.900	$ 4.236.370	$ 4.432.700	$ -	$ 4.123.900	$ 4.123.900
5	SERVICIO DE MONITOREO MENSUAL FUNCIONAMIENTO EQUIPOS DE RESPALDO ENERGÉTICO SEDE SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL. A_ Tres (3) visitas de seguimineto y monitoreo a sitio para revisión durante el plazo contractual B_ Pruebas Funcionales / Medición de Variables eléctricas. C_ Una (1) Capacitación a Personal encargado de Operación y manejo de Maniobras en equipo cuando se presente falla o contingencia.	GLB	1	$ 2.460.700	$ 2.527.810	$ 2.780.900	$ -	$ 2.460.700	$ 2.460.700
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO								**$21.495.234**
	VALOR EN LETRA: VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE								

Nota: Todos los valores detallados en este estudio de mercado ya incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se deja constancia que los valores fueron cotizados a todo costo e incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública. Atendiendo los antecedentes legales y jurisprudenciales para garantizar una selección objetiva de contratistas, la entidad ha determinado, como uno de los criterios para establecer el valor de los bienes y/o servicios que ésta pretenda adquirir, el menor valor cotizado de acuerdo los precios ofertados en las cotizaciones adjuntas.

- Que teniendo en cuenta lo anterior, dentro de las necesidades establecidas para la vigencia 2025 se identificaron que el ítems contenido en los numeral 1° de las especificaciones técnicas contienen características iguales a los bienes adquiridos en la vigencias inmediatamente anterior, razón por la cual, sobre estos ítems el valor determinado para el presupuesto oficial de la vigencia 2025 se tomó con base en el precio establecido en la vigencia 2024 más el incremento del IPC para la vigencia 2025.

Así entonces, verificadas las cotizaciones presentadas se procede a tomar el menor valor por ítem cotizado y sobre las especificaciones técnicas con características iguales a las contratadas en la vigencia 2024 se toma el valor más el incremento del IPC de la actual vigencia, y de esta forma se pueda establecer el presupuesto oficial por la

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

ESTUDIO PREVIO No. 2025-02184

totalidad de los bienes y/o servicios a adquirir. Ref. Anexo No. 03. Presupuesto).

Aprobado por:

Firma: _____
Nombre: LUIS FREDY MARTÍNEZ MONTAÑO
Cargo: Director Administrativo y Financiero

Revisado por:

Firma: _____
Nombre: LENZ SANCHEZ AMEZQUITA
Cargo: Asesora Dirección Administrativa y Financiera

Elaborado por:

Firma: _____
Nombre: NIDIAN DAMARYS RODRIGUEZ PAIPA
Cargo: Profesional de Apoyo SSD